

# REGLAS PARA OFENSORES SEXUALES

NOMBRE DE OFENSOR(A)

NUMERO DE OFENSOR(A)

**NOTIFICACION:** Si usted está bajo libertad condicional y ha sido sentenciado por crímenes cometidos en/o después del 1 de Junio de 1984, o eligió a que se aplicara a su caso la Ley de Buen Tiempo y usted violó estas reglas, la sentencia más alta posible que se le puede imponer como violador de su libertad condicional será el total de la sentencia menos el tiempo que ya sirvió confinado en una prisión o cárcel en conexión con la ofensa.

Tal como está establecido por Regla Administrativa DOC 328.11, usted tiene la oportunidad de tener una revisión administrativa de ciertos tipos de decisiones por medio del proceso de quejas de ofensores.

Las siguientes reglas son adicionales a las condiciones impuestas por el tribunal. Su libertad probatoria, condicional o supervisión extendida pueden ser revocadas si usted no cumple con cualquiera de las condiciones impuestas por el tribunal o si usted viola cualquiera de las siguientes reglas.

1. Usted no debe tener contacto con \_\_\_\_\_ Ni con previas víctimas de sus ofensas, ni con los miembros de familia de sus víctimas sin autorización previa de su agente. Esto incluye contacto cara-a-cara, teléfono, correo, por medios electrónicos, tercera persona, o por medio de conducir un carro al paso.
2. Usted no debe tener contacto con ninguna persona que sea menor de 18 años sin autorización previa de su agente y al menos sin estar acompañado por un adulto sobrio y aprobado por su agente. Esto incluye cara-a-cara, teléfono, correo, por medios electrónicos, tercera persona, o por medio de conducir un carro al paso.
3. Usted no debe establecer, perseguir o mantener ninguna cita o relación romántica y / o sexual con otra persona sin previa autorización de su agente.
4. Usted está obligado a cooperar completamente con, participar en y completar con éxito toda evaluación, consejos, y tratamiento tal como esta requerido por su agente, incluyendo pero no limitado a programas para ofensores sexuales. "Conclusión con Éxito" debe de ser determinado por su agente y el/los proveedor(es) de tratamiento. Si es requerido a que tenga tratamiento para ofensor sexual, usted tiene que asistir, hablar y debe de tomar en cuenta los detalles de la conducta que cometo y que resultaron en la condena de su ofensa. Falla en admitir la(s) ofensa(s) o de proveer una descripción detallada será considerado como una violación de su supervisión y puede resultar en medidas disciplinarias incluyendo la recomendación para revocación de su supervisión. Información revelada durante tratamiento relacionada con su(s) ofensa(s) por la cual fue condenado no puede ser utilizada contra usted durante procedimientos criminales.
5. Usted no debe residir o quedarse "a pasar la noche" en ningún lugar que sea otro a su residencia aprobada previamente sin la autorización de su agente.  
 "A pasar la noche" esta definido como el periodo de tiempo diario entre las horas de \_\_\_\_\_ pm. y \_\_\_\_\_ am. a menos que su agente lo defina de otra manera por anticipado.
6. Usted no debe permitir a ninguna persona a que resida o se quede en su residencia designada entre las horas de \_\_\_\_\_ p.m. y \_\_\_\_\_ a.m. sin autorizacion previa de su agente.
7. Usted no debe poseer, consumir, ni usar sustancias controladas ni poseer parafernalia de drogas sin tener una receta de un Doctor del cual está recibiendo tratamiento médico. Debe proveer verificación cuando su agente se lo ordene a que lo provea.
8. Usted no debe poseer ni ver ningún material visual, auditivo, ni generado electronicamente que sea explícito sin la autorización previa de su agente.
9. Usted debe buscar, obtener y mantener empleo tal como se lo ordene su agente. Usted debe obtener autorización previa de su agente antes de aceptar una oferta de empleo y antes de comenzar cualquier trabajo como voluntario.
10. Usted no debe comprar, poseer o administrar ninguna propiedad residencial para alquilar sin autorización previa de su agente.
11. Usted está obligado a cooperar completamente con los requerimientos pertinentes del programa de registro de ofensores sexuales, tal como se lo ordena su agente y/o es requerido por estatutos. Usted está obligado a contestar toda correspondencia del Programa de Registro de Ofensores Sexuales.
12. Usted está obligado a cumplir con el Estatuto 165.76 de Wisconsin que requiere que sumita un espécimen biológico al Laboratorio de Crimen del Estado para un examen de ADN tal como es pertinente y es ordenado por su agente
13. Usted debe pagar toda obligación financiera y co-pagos por tratamiento tal como lo ordena el tribunal y como se lo ordena su agente en conformidad con su establecido plan de pago.
14. Usted no debe comprar, poseer, ni usar una computadora, programa ni tampoco módem sin autorización previa de su agente.

He revisado y explicado estas reglas al/la ofensor(a)		He recibido una copia de estas reglas.	
FIRMA DE AGENTE	# DE AREA	FIRMA DE OFENSOR(A)	FECHA DE FIRMA

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)**

Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido sera la versión en inglés.

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.